

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2da. Nominación, Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTÍN c/ Otros s/ Apremio Fiscal Expte. Nº 652/11, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/ D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 04 de junio de 2012 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: el lote numero Siete de la manzana Ventiocho, situado en la colonia de Jesús María actualmente Distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, el que según el plano del Ingeniero Antonio Hure, inscripto al número veintitrés mil ciento treinta y nueve, año mil novecientos cincuenta y nueve, se halla ubicado a los treinta y un metros, ochenta y nueve centímetros de la esquina Nor-Oeste, hacia el Este de la citada manzana, de diez metros de frente, al Norte, por treinta y ocho metros de fondo, con una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados; linda: al Norte, calle pública sin nombre; al Sud, fondos del lote Quince; al Este, lote Ocho y al Oeste, lote seis Inscripto al T° 125 F° 12 N° 105543 Departamento San Lorenzo. Dicho inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación Desocupado y con la Base de \$ 11.514,05 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores con la última base del 20% del avalúo fiscal. Informe del Registro Gral. de la Propiedad: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguientes embargo: por \$ 14305,34 insc. al T° 120 E F° 2883 N° 352460 de fecha 04/07/2011, de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y/o comisión mínima. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 horas. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 18 de Mayo de 2012. Publicación sin cargo. Dra. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 168095 May. 29 May. 31
